

MEMORANDO

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2018

PARA: DOCTORA MARY LYS SILVA POPA, JEFE OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

DE: ALFREDO VARGAS ABAD, DEFENSOR DELEGADO PARA LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

REFERENCIA: Cuestionario Relator Especial sobre acceso a la vivienda

Respetada doctora MARY LYS:

En respuesta al correo electrónico del 6 de noviembre de 2018 relacionado con el tema de la Referencia, de manera atenta esta Delegada se permite dar respuesta a tal solicitud en los siguientes términos:

¿Qué papel juega la Defensoría de Pueblo como institución nacional de Derechos Humanos para garantizar el acceso a la justicia en relación con el derecho a la vivienda? ¿Hay otros órganos que desempeñan un papel en ese sentido?

La labor de vigilancia al poder público se amplió con la creación de la figura del Defensor del Pueblo¹, especialmente, en cuanto a protección, defensa, promoción, divulgación y ejercicio de los derechos humanos. La finalidad de la Defensoría del Pueblo, es la protección de los derechos humanos y las libertades de todas las personas frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares. Se instituye, entonces, en el organismo tutelar de los derechos y garantías de los habitantes del territorio nacional como de los colombianos residentes en el exterior.

¹ Con la expedición de la Constitución Política de 1991.

Junto con la Procuraduría General de la Nación y las personerías municipales, la Defensoría del Pueblo hace parte de lo que se denomina el Ministerio Público², y se constituye, en la entidad rectora para la defensa, promoción, protección y divulgación de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior.

En el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, la Defensoría del Pueblo adelanta las siguientes acciones integradas:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.
- Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

La capacidad que el Constituyente de 1991 le otorgó a la Defensoría del Pueblo parte no sólo del rango constitucional que le confirió, sino además, porque la instaló en el nivel de los estándares internacionales respecto de las líneas programáticas acogidas por la Organización de Naciones Unidas, en cuanto a la educación en derechos humanos y el desarrollo de procesos de promoción, difusión y divulgación, como desarrollo de los instrumentos internacionales de los que Colombia es signataria.

Desde esta perspectiva, la Defensoría del Pueblo como Institución Nacional de Derechos Humanos, viene jugando un papel fundamental para contribuir con la garantía de acceso a la justicia en relación con los derechos económicos, sociales, y culturales, en particular, el derecho a una vivienda en condiciones dignas como lo establece la Constitución Política de Colombia y adecuada como se le denomina en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Entre las acciones que adelanta la entidad a través de las Defensorías Regionales y las Dependencias del nivel central, están:

- Elaborar y coadyuvar las acciones judiciales, esto es, acciones de tutela y acciones populares las cuales en su mayoría han sido favorables para el afectado.
- Asistir a reuniones de seguimiento a compromisos adquiridos en los diferentes comités municipales y departamentales, donde se busca la garantía de los derechos humanos de las personas más vulnerables.

² El Ministerio Público no existe como cartera ministerial, pero fue formulado, concebido y creado como unidad estatal bajo el mandato de la Constitución Política de Colombia de 1991.

- Realizar visitas a terreno para conocer de primera mano la problemática y adelantar las gestiones a que haya lugar ante las autoridades competentes de la región.
- Participar en reuniones con las diferentes comunidades y autoridades indígenas.
- Elevar solicitudes verbales y por escrito a las autoridades municipales, departamentales y locales cuando es el caso, y de conformidad con la situación a indagar.
- Acompañamiento a la comunidad a mesas de trabajo cuando así lo requieran o sea del caso.
- Asesorías y elaboración de derechos de petición.
- Orientación frente a las denuncias que se alleguen a las diferentes regionales sobre los Desc.

Un tema de relevancia que reportan algunas defensorías regionales³ es el relacionado con el derecho a una *vivienda digna* en el marco del programa de las cien mil vivienda gratis o viviendas 100% subsidiadas por el Gobierno nacional; señalan los informes que se recibieron en las citadas regionales quejas y solicitudes relacionadas con la revocatoria del subsidio familiar de vivienda por parte del Gobierno nacional, para lo cual las defensorías regionales han venido acompañando a las familias beneficiarias en adelantar las distintas gestiones a que haya lugar ante las autoridades del orden nacional, departamental y municipal.

Frente a este tema la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha venido acompañando en este proceso a la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, a través de visitas en terreno, reuniones con entidades del orden nacional, departamental y municipal, así como en el asesoramiento para la instauración de acciones legales orientadas a salvaguardar el derecho a una vivienda digna y adecuada de las familias beneficiaras del mencionado programa. También asesoró a la Defensoría Regional Antioquia sobre la misma problemática que se estaba presentando en algunos municipios del Departamento.

Desde el nivel nacional, la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, a través del Sistema de Registro de Recursos y Acciones Judiciales - VISIONWEB -RAJ-, suministró la siguiente información relacionada con las acciones de tutela que se recibieron durante los periodos 2016, 2017 y lo que va corrido de 2018. Al respecto, el Sistema VISIONWEB-RAJ, arrojó lo siguiente:

³ Valle del Cauca, Atlántico, y Boyacá.

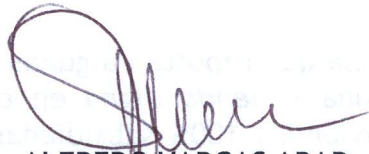
Tabla 1. Acciones de Tutela recibidas VISIONWEB-RAJ. 2016, 2017 y 2018

Año	Acción	Derecho	Total acciones recibidas
2016	Tutela	Vivienda digna y adecuada	248
	Insistencias		15
2017	Tutela		248
	Insistencias		14
2018 - Nov	Tutela		147
	Insistencias		12

Fuente: Cuadro elaborado con la información suministrada por la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, Sistema de Registro de Recursos y Acciones Judiciales, VISIONWEB - RAJ-.

Esta Delegada queda atenta a cualquier requerimiento que sobre el tema haya lugar.

Cordialmente,



ALFREDO VARGAS ABAD

DEFENSOR DELEGADO PARA LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Anexo: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Rosa Amelia Fernández Valenzuela, rfernandez@defensoria.gov.co

Revisó: Alfredo Vargas Abad, alfvargas@defensoria.gov.co

Archivado en: Carpeta Memorando varios 2018

Consecutivo dependencia: 40110-815

